



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Lunes 7 de enero de 1974

Núm. 3

### Administración Provincial

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este

anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los

días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectiva conjuntamente con las deudas sobre que recaigan.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

#### ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones, concepto: IMPUESTO INDUSTRIAL - LICENCIA FISCAL

Liq. N.º	Período	Nombre y apellidos	Domicilio actividad	Actividad Industrial	Cuota Licencia	Recargos Locales	TOTAL Ingresar
129	1/7/73 al 31/D/73	Tomás San Millán García	Martín Calleja, 5	Camión P-16452	800	500	1.300

Palencia 29 de diciembre de 1973.—El Administrador de Tributos, P. S. (ilegible).

4011



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## AVISO

Las suscripciones que hayan vencido el día 31 de diciembre de 1973, se considerarán BAJA, si antes del día QUINCE DE ENERO, no se ha enviado el importe para 1974 a esta Administración.

Palencia 31 de diciembre de 1973.

P. el Administrador, *C. Fraile*

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

Don Jacinto Giraldo Rodríguez, Oficial Mayor Letrado de la Excm. D. Diutación Provincial y de la Junta Provincial del Censo Electoral de Palencia.

Certifico: Que en el día de la fecha, esta Junta Provincial del Censo Electoral, celebró la preceptiva sesión de constitución para el bienio 1974-1975, de la que se extendió la presente

#### A C T A

En la ciudad de Palencia, a las trece horas del día dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y en la Sala de Sesiones del Palacio Provincial, quedaron reunidos, previa convocatoria circulada al efecto con fecha 27 de diciembre último, los señores que al margen se relacionan:

#### SEÑORES ASISTENTES:

Ilmo. Sr. D. Ramón Bermúdez Couso, Presidente.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Carrión Moyano, Vicepresidente 2.º

#### VOCALES:

- D. Simón Velasco Merino.
- D. Máximo Herreros Fernández.
- D. Severiano de Hoyos Casén.
- D. Nicolás de Lomas Vázquez.
- D. Benigno Martín Delgado.
- D. Gonzalo Díez Díez.
- D. Jesús Hervella García.
- D. Jesús Alvarez-Barón Rodríguez.
- D. José Antonio Calderón Alonso.

#### SECRETARIO:

D. Jacinto Giraldo Rodríguez (Suplente).

#### EXCUSARON SU ASISTENCIA

- D. Victorino Hornillos González.
- D. Arturo López-Francos Bustamante.
- D. Emiliano Díez Martín.

El Ilmo. Sr. Presidente, anunció que el objeto de este acto era el de proceder a la constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral, tal como preceptúa el párrafo segundo del artículo 13 de la vigente Ley Electoral, integrada por las representaciones enumeradas en el artículo 11 de la Ley y Decreto de 29 de septiembre de 1954, en la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, D. Ramón Bermúdez Couso.

**VICEPRESIDENTE PRIMERO:** La señora Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Jorge Manrique", de Palencia, D.ª Isabel Díez Triztán.

**VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** El Ilustrísimo Sr. Magistrado Provincial de Trabajo, D. Eduardo Carrión Moyano.

**VOCALES:** El Ilmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados, D. Simón Velasco Merino.

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, D. Máximo Herreros Fernández.

El Ilmo. Sr. Representante en Palencia del Ilustre Colegio Notarial, D. Victorino Hornillos González.

El Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, D. Severiano de Hoyos Casén.

El Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, D. Nicolás de Lomas Vázquez.

El Sr. Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, D. Arturo López-Francos Bustamante.

Por el Sindicato Provincial de Cereales: Propietario, el Presidente, D. Benigno Martín Delgado. Suplente, el Vicepresidente, D. Julio Pérez Manrique.

Por el Sindicato Provincial de Industrias Químicas: Propietario, el Presidente D. Gonzalo Díez Díez. Suplente, el Vicepresidente, D. Manuel Fraile Rodríguez.

Por el Sindicato Provincial de Hostelería: Propietario, el Presidente, D. Carlos Sánchez Pérez. Suplente, el Vicepresidente, D. Leandro Casero Aguado.

Por el Sindicato Provincial del Metal: Propietario, el Presidente, D. Jesús Hervella García. Suplente, el Vicepresidente, D. José María Abad Martín.

Por el Sindicato Provincial del Seguro: Propietario, el Presidente, D. Emiliano Díez Martín. Suplente, el Vicepresidente D. Julio Antonio Rodrigo Mínguez.

Por el Sindicato de Agua, Gas y Electricidad: Propietario, el Presidente, D. José Gómez Santamaría. Suplente, el Vicepresidente, D. Jesús Alvarez-Barón Rodríguez.

Por el Sindicato Provincial del Espectáculo: Propietario, el Presidente, D. José Antonio Calderón Alonso. Suplente, el Vicepresidente, D. Angel Martín García.

**SECRETARIO:** El que lo es de la Excelentísima Diputación Provincial, D. Jesús Rodrigo García.

**SUPLENTES.** En las representaciones de los Sindicatos, los que se expresan. Los señores Vocales que ostentan las demás representaciones y el Secretario, serán suplidos por las mismas personas llamadas a sustituirles en los cargos que les atribuyen esta categoría, en virtud de las disposiciones legales.

El Ilmo. Sr. Presidente, declaró constituida la Junta Provincial del Censo Electoral para el bienio 1974-1975, en la forma anteriormente expresada, acordándose remitir un ejemplar de la presente Acta a la Junta Central del Censo Electoral, tal como reglamentariamente está dispuesto, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.



Con lo cual se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.—Siguen las firmas.

Concuerda literalmente con el Acta original a que me refiero. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente y sello de esta Junta, en Palencia a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Jacinto Giraldo. — Visto Bueno: El Presidente, Ramón Bermúdez Couso.

17

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.** — Grupo Sindical de Colonización San Pelayo, número 14.079.

**FINALIDAD.** — Dotar de energía eléctrica a explotación ganadera en Villamoronta.

**CARACTERISTICAS.** — Línea aérea de alta tensión a 12 KV., de 390 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA.

**PRESUPUESTO.** — 274.485,00 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 14 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3876

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado en la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia - Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el que aparezca inserto el mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, número 6, piso 1.º - C, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen en esta Zona domicilio para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo indicado, se seguirán los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubiertos que se notifican, en las fechas que igualmente se reseñan, el señor Tesorero de Hacienda dictó la siguiente:

“PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra transcrita providencia de apremio, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, contados en la misma forma, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque interpongan reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 102 de dicho Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

### Relación de deudores

María Atienza Niño.—Certificación número 34-1304, expedida el 29-8-73, por el concepto de C. Beneficios, año 1970, providenciada en 26-9-73. Importe, 4.198 pesetas.

Francisco Baena Martínez. — Certificación número 34-1294, expedida el 29-8-73, por Cuota de Beneficios, año 1971, providenciada el 28-9-73. Importe, 3.020 pesetas.

Ramón Doctor León.—Certificación número 34-1369, expedida el 6-9-73, por Impuesto Transmisiones, providenciada el 11-10-73. Importe, 499 pesetas.

Esther Fernández Salazar. — Certificación 34-1591, expedida el 17-10-73, por T. Empresas-Convenios, año 1972, providenciada 14-11-73. Importe 425 pesetas.

Esther Fernández Salazar. — Certificación 34-1592, expedida el 17-10-73, por T. Empresas-Convenios, 1972, providenciada 14-11-73. Importe, 425 pesetas.

José Fuente García.—Certificación número 34-1479, expedida 12-9-73, por T. Empresas-Convenios, año 1973, providenciada 11-10-73. Importe, 6.012 pesetas.

José Fuentes García. — Certificación número 34-1352, expedida 29-8-73, por Cuota Beneficios, 1971, providenciada 26-9-73. Importe, 2.707 pesetas.

Julián Martínez, Isidora.—Certificación número 34-1599, expedida el 17-10-73, por T. Empresas-Convenios, 1972, providenciada el 14-11-73. Importe, 850 pesetas.

Julián Martínez, Isidora. — Certificación número 34-1600, expedida el 17-10-73, por T. Empresas-Convenios, 1972, providenciada el 14-11-1973. Importe, 850 pesetas.

Prádanos Alonso, Edelmiro. — Certificación número 34-1683, expedida el 22-10-73, por C. Beneficios, 1971, providenciada el 22-10-73. Importe, 4.394 pesetas.

Ignacio Moradillas. — Certificación número 342 bis, expedida el 30-9-73, por Tasas Sanitarias de 1971, providenciada el 20-10-73. Importe, 320 pesetas.



Francisco Díez Vargas. — Certificación número 503, expedida el 30-9-73, por Tasas Sanidad, 1971, providenciada el 20-10-73. Importe, 320 pesetas.

Francisco Díez Vargas. — Certificación número 724, expedida el 30-9-73, por Tasas Sanidad, 1972, providenciada el 20-10-73. Importe, 240 pesetas.

Angeles Pérez Santoyo. — Certificación número 325, expedida el 30-9-73, por Tasas Sanidad, 1970, providenciada el 20-10-73. Importe, 100 pesetas.

Perciliano Rojo Salomón. — Certificación número 505, expedida el 30-9-73, por Tasas de Sanidad de 1971, providenciada el 20-10-73. Importe, 320 pesetas.

Javier Rubiera Toledano. — Certificación número 322 bis, expedida el 30-9-73, por Tasas de Sanidad de 1970, providenciada el 20-10-73. Importe, 100 pesetas.

Manuel M. Villanueva. — Certificación número 655, expedida el 30-9-73, por Tasas de Sanidad de 1972, providenciada el 20-10-73. Importe, 480 pesetas.

Palencia 5 de diciembre de 1973.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

3768

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en proveído de esta fecha, dictado en diligencias previas número 234-1973, sobre robo de metálico, por medio de la presente,

Se cita a la perjudicada Victoria Suárez Rodríguez, de 35 años de edad, hija de Mariano y Victoriana, casada, sus labores, natural de Gijón y vecina que fue de León, en el Hotel Quindós, hoy en actual paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, a fin de prestar declaración en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al mismo tiempo y en el concepto de

perjudicada, se le hace, por medio de esta cédula, el ofrecimiento de las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole igualmente saber que, la suma de 1.700 pesetas recuperadas, obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que, de no personarse a recogerla, se ingresará en la Caja General de Depósitos.

Cervera de Pisuerga a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

22

## Juzgados municipales

### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 170 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Manuel Sieiras Iglesias, contra don Silvano García Ruiz, vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal.

**Encabezamiento.** — SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de cognición, seguido entre partes.—De la una como demandante don Manuel Sieiras Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso. — Y de otra como demandado don Silvano García Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Herrera de Pisuerga. Sobre reclamación de cantidad; y

**Parte dispositiva.** — FALLO. — Que debo condenar y condeno al demandado don Silvano García Ruiz, vecino de Herrera de Pisuerga, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a don Manuel Sieiras Iglesias, o a quien legalmente le represente, la cantidad de veintitrés mil doscientas diecinueve pesetas que es en deberle por los conceptos en la deman-

expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole además las costas originadas en este proceso. — Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil si el actor no solicita se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. —Luis Almodóvar Penalva.—Gabino Pérez.

3831

## Administración Municipal

### ARENILLAS DE SAN PELAYO

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de pastos en 163 hectáreas, en zona de Roturos, clasificado en el grupo U. P., en el monte de estos propios, denominado Montecillo, Páramo y Cuestas, número 233 del Catálogo.

Tipo de licitación: 5.868 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Tres meses del año 1974.

Forma de pago: Por adelantado.

Garantía provisional: 4 por 100, que importa 5.868 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a catorce horas y su apertura se realizará a las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de



presentación de plicas, en los locales de Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará diez días después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "B. O." de ..., número ..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Arenillas de San Pelayo 24 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Teodoro Marcos.

3987

### BAÑOS DE CERRATO

#### Anuncio de subasta

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal el Plan de Aprovechamientos del año 1974 y ejecutando lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del día 20 de diciembre último, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de los siguientes bienes:

1.—Monte titulado "Riviera de Baños", propiedad de este Ayuntamiento, con 49 hectáreas de terreno y para 490 reses lanaras.

PRECIO BASE: 22.050 pesetas. Plazo de aprovechamiento, nueve meses.

GARANTIAS: Las fianzas a constituir en Depositaria municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, 111, de 15-9-1952, será de 882 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO: Año forestal 1974.

PAGOS: Los adjudicatarios deberán satisfacer el importe de la adjudicación en Depositaria, dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Está de manifiesto en Secretaría municipal, en días laborables y horas de despacho al público.

PROPOSICIONES: Ajustadas a modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes del acto de apertura de plicas, acompañando a las mismas justificante de ingreso de fianza y documento acreditativo de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad legal para contratar.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los OCHO días siguientes hábiles, en el mismo lugar y hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentar las proposiciones en estos días y hasta media hora antes de celebrarse el acto de apertura de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para contratar los aprovechamientos de los pastos del monte titulado "Riveras de Baños", propiedad del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... y de fecha ..., a cuyos efectos hago constar.

1.º Que ofrece el precio de ..... pesetas, lo que significa una alta de ..... pesetas sobre el precio de licitación.

2.º Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4.º Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta, los que expresamente manifiesta conocer íntegramente.

En ..... a ... de ..... de 1974.—El licitador.

Venta de Baños 3 de enero de 1974.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

19

### CORDOVILLA LA REAL

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cordovilla la Real 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

21

### ESPINOSA DE CERRATO

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Espinosa de Cerrato 26 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

18

### MICIECES DE OJEDA

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos forestales del monte "Montecillos" de este Municipio, con sujeción a lo siguiente:

OBJETO. — El aprovechamiento de los subproductos de entresacas, limpias y podas a realizar bajo la dirección del ICONA, del monte "Montecillos" número 96 del Catálogo de los de U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Micieces de Ojeda, estimándose en 800 Tm. y precio de 96.000 pesetas a efectos de constitución de fianzas para optar a la subasta, siendo variable la cantidad de la entresaca, dadas las características del aprovechamiento.

TIPO. — Precio base, 120 pesetas la tonelada métrica y 150 pesetas como precio índice la Tm.



**GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** — El 2 por 100 o sean 1.920 pesetas. La definitiva será el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

**DEBERES DEL ADJUDICATARIO.** — El particular o empresa adjudicatario de la subasta, se encargará de realizar los trabajos de corta y extracción, debiendo aprovechar todos los productos hasta una dimensión de 3 centímetros de diámetro en punta delgada.

Los productos una vez cargados en vehículos serán pesados en báscula pública, debiendo entregar los justificantes de las pesadas correspondientes en el Ayuntamiento de Micieces de Ojeda o bien en las oficinas provinciales del ICONA, para la ulterior liquidación, que en todo caso será controlada por el citado Servicio.

El aprovechamiento se concretará a las plantaciones señaladas por el personal del ICONA.

El incumplimiento de cualquiera de estos deberes del adjudicatario dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida e indemnización de daños y perjuicios.

**FORMA DE LOS PAGOS.** — Dado que no puede concretarse a priori la cantidad objeto de la entresaca, si no es en la forma que se indica en el objeto de la subasta, el adjudicatario vendrá obligado al ingreso en Arcas municipales del importe del 85 por 100 del aprovechamiento quincenalmente y el 15 por 100 restante en el fondo de mejoras de los servicios provinciales del ICONA.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Acordada la reducción de plazos que prevee el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la excepcionalidad del objeto de la subasta y época en que deben ser realizados los trabajos de la entresaca, las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes y hábiles al día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto de la subasta y la apertura de plicas se realizará al día siguiente, a las dieciocho horas.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán a este

*Modelo de proposición:*

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos

obrantes en el expediente, se compromete a realizar los aprovechamientos de los subproductos de las entresacas, limpias y podas que señale el Servicio del ICONA en el monte "Montecillos", número 96 del Catálogo de los de U. P. en esta provincia, de la pertenencia del Municipio de Micieces de Ojeda, abonando por Tm. extraída, la cantidad de ..... (en letra y número) y a cumplir las demás condiciones impuestas en la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 1.920 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.  
Fecha y firma.

Micieces de Ojeda 24 de diciembre de 1973.  
El Alcalde (ilegible).

4001

**PAREDES DE NAVA**

*Anuncio de subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de la finca municipal "La Nava".*

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Será objeto de este contrato el arriendo mediante subasta pública del aprovechamiento de los pastos de la finca municipal "La Nava", dividida en cuatro lotes, con una superficie total de 49 hectáreas y 73 áreas.

**TIPO DE LICITACION.** — El tipo de licitación o renta anual se fija en 294.084 pesetas.

**DURACION DEL CONTRATO.** — La duración del contrato, será de SEIS AÑOS, a contar del día 1.º de enero de 1974.

**GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** — Las garantías provisional y definitivas se fijan en el DOS y CUATRO por ciento, respectivamente, del tipo de licitación y precio de adjudicación definitiva, por los seis años de duración del contrato.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días comprendidos entre el siguiente al de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el anterior al señalado para la apertura de plicas.

**LICITACION.** — El acto de licitación se celebrará a las seis horas de la tarde del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de la convocatoria de subasta en el "Boletín Oficial del Estado", descontando el de su inserción.

**MODELO DE PROPOSICION.** — D. ..., de ... de ... años, estado ..., profesión ..., con D. N. I. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca rústica "La Nava", propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava, se compromete a tomar en arrendamiento el aprovechamiento del Lote número ... de dicha finca, por el plazo de SEIS AÑOS, ofreciendo como renta anual la cantidad de ..... kilogramos de trigo, aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.—Fecha y firma.

Paredes de Nava 19 de diciembre de 1973.  
—El Alcalde (ilegible).

3927

**POBLACION DE CAMPOS**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1974, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Derechos y tasas sobre el servicio de suministro domiciliario de agua potable.

*Exacciones que se modifican*

Ninguna.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Población de Campos 29 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

13

**POBLACION DE CERRATO**

**EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.  
Población de Cerrato 2 de enero de 1974.  
—El Alcalde, Julián Palomo.

6



## REINOSO DE CERRATO

## E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Reinoso de Cerrato 31 de diciembre de 1973.  
— El Alcalde accidental, Gregorio Salazar Bernal.

7

## RENEDO DE VALDAVIA

*Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de pastos en 117 hectáreas de zona de Roturos, clasificado en el grupo U. P., en el monte de estos propios, denominado Alto, número 290 del Catálogo.

Tipo de licitación: 4.212 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Tres meses del año 1974.

Forma de pago: Por adelantado.

Garantía provisional: 4 por 100, que importa 168 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a catorce horas y su apertura se realizará a las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará diez días después de la

primera, a la misma hora y en el mismo lugar con los requisitos y condiciones de la primera.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "B. O." de ..., número ..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Renedo de Valdavia 24 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Andrés Vega.

3988

## REVENGA DE CAMPOS

## E D I C T O

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1974, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Ninguna.

*Exacciones que se modifican*

Derechos y tasas sobre el servicio de suministro domiciliario de agua potable.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Revenga de Campos 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

12

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## E D I C T O

Durante el plazo reglamentario, a contar del día siguiente al de la publicación de este edic-

to en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Familias incluidas en la Beneficencia Municipal, para 1974, a fin de que durante expresado plazo de tiempo pueda ser examinado y se presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato 29 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

8

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## A N U N C I O

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villamuriel de Cerrato 29 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

9

## VILLODRE

## E D I C T O

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico administrativas que regirá la subasta para arrendamiento de la finca rústica del Ayuntamiento, El Soto, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días para reclamaciones.

Villodre 2 de enero de 1974.—El Alcalde, G. Manrique.

23

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE  
ARENILLAS DE NUÑO PEREZ

## E D I C T O

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Fores-



tal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el Plan de Aprovechamientos, correspondiente al año 1974, y para dar cumplimiento a lo acordado por el mismo se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos en una superficie de 14 Has. de pastizal artificial en el monte "Arriba", número 341 de U. P. de la propiedad de esta Junta Vecinal.

Regirá para esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones redactado al efecto por I. C. O. N. A., y en lo que a él no se oponga, el pliego de condiciones generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, del mes de septiembre de 1952.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

Las proposiciones en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día inmediato hábil al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue.

El tipo de tasación del aprovechamiento es de 5.040 pesetas.

Para poder asistir a la subasta, los licitadores deberán depositar en la Mesa que se constituya, la cantidad de 101 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, que será devuelta a los licitadores una vez concluido el acto, a excepción del adjudicatario, el cual deberá ingresar la cantidad necesaria para elevarla al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

El adjudicatario habrá de pagar además, antes de dar comienzo al aprovechamiento, la cantidad de 467 pesetas, en concepto de indemnizaciones, gastos de publicidad y de expediente.

La duración del aprovechamiento será de 4 meses.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron para aquélla.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle..., número ..., enterado de los Pliegos de Condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a aceptar la adjudicación de aprovechamiento de pastos en una superficie de 14 Has. de pastizal artificial en el monte "Arriba", número 341 de U. P. de la propiedad de esta Junta Vecinal, con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones, por la cantidad de (en letra) ... pesetas, hasta el 31 de diciembre de 1974, en que termina el aprovechamiento.

Fecha y firma.

Arenillas de Nuño Pérez 20 de diciembre de 1973. — El Presidente (ilegible).

3955

#### JUNTA VECINAL DE VALCABADILLO

##### Anuncio de subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 61 hectáreas de pastos del monte "Vallejas Traidoras", de la pertenencia de esta Junta vecinal de Valcabadillo, durante nueve meses del año forestal 1974, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue.

OBJETO. — Aprovechamiento de 61 hectáreas de pastos, con 61 reses lanaras.

DURACION DEL CONTRATO. — Nueve meses del año forestal de 1974.

TIPO DE LICITACION. — Dos mil setecientas cuarenta y cinco pesetas base.

LUGAR. — Casa de reuniones de la Junta vecinal.

EPOCA PARA VERIFICAR EL PAGO. — Al llevarse a efecto la adjudicación definitiva.

GARANTIA. — Los licitadores habrán de depositar ciento diez pesetas como fianza.

PLIEGO DE CONDICIONES. — En la Secretaría de la Junta, a disposición de los interesados.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS. — Hasta las doce horas del día de celebración de la subasta.

APERTURA DE PLICAS. — A las trece horas del día en que se celebre la subasta.

De quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a la misma hora del día en que se cumplan diez hábiles de celebración de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., vecino de ..., con D. N. I. número ..., expedido en fecha ...

Enterado del pliego de condiciones económicas y administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de subasta del aprovechamiento de pastos de 61 hectáreas, del monte "Vallejas Traidoras", de la pertenencia de la Junta vecinal de Valcabadillo, ofrece la cantidad de ..... pesetas por el año forestal de 1974 y aporta la fianza provisional de 110 pesetas que pasará a definitiva de resultar adjudicatario.—(Firma).

Valcabadillo 18 de diciembre de 1973.—El Presidente, Alejandro Gómez.

3914

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1974

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1974, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Alba de Cerrato  
Población de Cerrato

4009

6